



Una manera de hacer Europa

ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO DE MEDIO AMBIENTE (OMAU) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ENTORNOS VIRTUALES DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES PARA SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BIODIVERSIDAD MARINA, URBANA Y MEDITERRÁNEA Y CENTRO TEMÁTICO DE DEMOSTRACIÓN (LIFEWATCH-ALBORAN)” COFINANCIADO POR FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA E-INFRAESTRUCTURA LIFEWATCH UBICADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

REFERENCIA DEL PROYECTO: LIFEWATCH-2019-01-OMAU-04

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Ciencia e Innovación y en su representación, D^a Raquel Yotti Álvarez, Secretaria General de Investigación, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 734/2021, de 3 de agosto (BOE núm. 185, de 04 de agosto de 2021), quien actúa por delegación de la Ministra de Ciencia e Innovación, en base a lo dispuesto en el artículo 11.1.b) de la Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, modificada por la Orden CIN/239/2023, de 28 de febrero (BOE núm.59, de 10 de marzo de 2023) por la que se delegan competencias del Ministerio de Ciencia e Innovación en la Secretaría General de Investigación, órgano directivo de este ministerio, según el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

De otra parte, el Ayuntamiento de Málaga con CIF nº P2906700F y en su representación D^a Elisa Pérez de Siles Calvo como Alcaldesa Accidental.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda y en su virtud

EXPONEN

- Que, con fecha 15 de septiembre de 2021, el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ayuntamiento de Málaga, a través del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (en adelante, OMAU), suscribieron un convenio para la ejecución del proyecto Entornos Virtuales de Investigación Innovadores para Servicios de los Ecosistemas de Biodiversidad Marina Urbana y Mediterránea y Centro Temático de Demostración (LIFEWATCHALBORAN)”
- Que, con fecha 2 de junio de 2023, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde Presidente, presentó una solicitud de modificación del convenio suscrito el 15 de septiembre de 2021, en la que se propone:
 - La modificación de la cláusula novena del convenio para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones y de elegibilidad de los gastos del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - La modificación del Anexo Técnico reduciendo el alcance y los objetivos científico-técnicos del proyecto ante la imposibilidad de poder completarlo en su totalidad.

Página 1 de 9

Código Seguro De Verificación	zLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		



CSV : GEN-213f-4c75-8cdf-674b-f6ab-125b-2766-ae38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 15:56 | Sin acción específica





Una manera de hacer Europa

c) La renuncia a la recepción del pago previsto en la anualidad 2023 por parte de MCIN, correspondiente al anticipo reembolsable FEDER.

- Que, analizados los motivos expuestos en la solicitud de modificación, de fecha 2 de junio de 2023, y habiéndose considerado que estos se encuentran suficientemente justificados, se han producido con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución, no producen perjuicios a terceros y responden realmente a causas que no suponen culpa o negligencia del beneficiario, con la intención de que se realice una correcta ejecución del proyecto, se estima oportuno proceder a la modificación del convenio suscrito el 15 de septiembre de 2021 mediante la tramitación de la correspondiente adenda.
- Que, teniendo en cuenta la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Investigación, de fecha 25 de enero de 2023, por la que se unifica la nomenclatura correspondiente a la identificación de las operaciones cofinanciadas con FEDER 2014-2020 (Programa Operativo Plurirregional de España) para actividades relacionadas con LIFEWATCH ERIC, deberá modificarse el identificador único de la operación.
- Que, según recoge la Instrucción FEDER 02/2023 de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, de 28 de abril de 2023, relativa a la modificación de convenios para la concesión de prórrogas en las actuaciones cofinanciadas por el Programa Plurirregional de España FEDER 2014-2020, cuando el plazo de ejecución de tales actuaciones se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2023, deberá incorporarse una cláusula en la que se indique que la justificación final de los gastos y pagos se realizará hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para lo que el MCIN establecerá el periodo de justificación correspondiente. En consecuencia, para que los gastos y pagos realizados por los beneficiarios sean considerados subvencionables, la fecha de justificación de estos no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2023.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar la presente adenda, que incluirá las siguientes modificaciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificación del identificador único de la operación

Se modifica la referencia del proyecto que será LIFEWATCH-2019-01-OMAU-04

SEGUNDA. Modificación del Indicador de resultados

Se modifica el exponendo decimotavo en los siguientes términos:

"Que, en lo referente a indicadores de resultados asociados a esta operación, se prevé la utilización de la infraestructura por parte de 4.830 usuarios".

TERCERA. Modificación de la cláusula tercera. Presupuesto, financiación y compromisos de las partes

Se modifica el punto 1 de la cláusula tercera que queda redactado en los siguientes términos:

Página 2 de 9

Código Seguro De Verificación	zTLT925ViEirrQ+wwjTVWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTLT925ViEirrQ+wwjTVWA==		



CSV : GEN-213f-4c75-8cdf-674b-f6ab-125b-2766-ae38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 15:56 | Sin acción específica





Una manera de hacer Europa

“1. El Ministerio de Ciencia e Innovación se obliga a:

- a) Aplicar los fondos FEDER asignados al Organismo Intermedio SGINV del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, al proyecto objeto de este convenio, en una cuantía del 80% del importe del presupuesto total elegible recogido en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones, que asciende a siete millones trescientos sesenta mil quinientos setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (7.360.571,65 €), por tanto, la cofinanciación por parte del FEDER será de cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos. (5.888.457,32€).
- b) Para garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios asignados al Estado Español, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará al Ayuntamiento de Málaga el importe correspondiente a la cofinanciación del FEDER con cargo a la partida presupuestaria 28.07.463B.821.10 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes o equivalente que la sustituya. Las condiciones del anticipo reembolsable son las descritas en la cláusula sexta. El importe del anticipo se transferirá al OMAU, según el siguiente plan de libramientos:

AÑO	IMPORTE (€)
2021	4.521.850,17
2022	1.289.264,03
2023	77.343,12€
TOTAL	5.888.457,32

2. El Ayuntamiento de Málaga a través del OMAU se obliga a:

- a) En la ejecución de este convenio a someterse a lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Realizar la aportación correspondiente a la financiación nacional del proyecto FEDER, que asciende al 20% del importe del presupuesto total elegible recogido en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones, hasta un importe de un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento catorce euros con treinta y tres céntimos (1.472.114,33€) según el siguiente plan de pagos:

AÑO	IMPORTE (€)
-----	-------------

Página 3 de 9

Código Seguro De Verificación	zTLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		



CSV : GEN-213f-4c75-8cdf-674b-f6ab-125b-2766-ae38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 15:56 | Sin acción específica





Una manera de hacer Europa

2021	1.130.462,54
2022	322.316,01
2023	19.335,78
TOTAL	1.472.114,33

c) Realizar las actuaciones, a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo Técnico, por un importe total de a siete millones trescientos sesenta mil quinientos setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (7.360.571,65 €) y a justificar los mismos al Ministerio de Ciencia e Innovación en los distintos períodos de justificación que ésta establezca, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER y en los términos previstos en las cláusulas siguientes.

d) Amortizar el anticipo reembolsable FEDER, en los términos pactados en la cláusula sexta.

e) Acreditar, previamente al pago del anticipo reembolsable FEDER por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, no teniendo deudas en periodo ejecutivo de pago con el Estado, ni de carácter tributario con otras Administraciones Públicas, así como acreditar que no está incurso en alguna de las circunstancias reguladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

f) Acreditar estar al corriente en la devolución o reembolso de aquellos préstamos que se le hayan podido conceder con anterioridad por parte del Estado.

g) Mantener un sistema de contabilidad separado a nivel de cada actuación del proyecto, para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, debe disponer de una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria de conformidad con el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

h) Mantener a disposición de las autoridades de gestión, certificación y auditoría, todos los documentos justificativos relacionados con los gastos objeto de cofinanciación durante un

periodo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, de conformidad con el artículo 140.1 del Reglamento (UE) 1303/2013.

i) Realizar una declaración de otros ingresos o ayudas que hayan financiado el proyecto cofinanciado con indicación de sus importes y procedencia en la medida en que estos sean concedidos y/o recibidos.

j) Aceptar su inclusión en la lista de beneficiarios que aportará los nombres de las actuaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a cada una de las actuaciones.

k) Incluir en cualquier referencia de cualquier medio de difusión al citado proyecto y a los logros conseguidos, que el mismo ha sido objeto de ayuda con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de

Código Seguro De Verificación	ztLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ztLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		





Ayuntamiento
de Málaga



Una manera de hacer Europa

Ciencia e Innovación y del FEDER, cuando dicha ayuda esté cofinanciada por el citado Fondo, dando así cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 1080/2006; el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo; el Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La tabla resumen del Plan de Actuaciones y de Aportaciones quedará como sigue:

Actuaciones	Presupuesto elegible FEDER (€)	Asignación Fondos FEDER (€) 80%	Aportación nacional (€) 20%
ENTORNOS VIRTUALES DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES PARA SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BIODIVERSIDAD MARINA, URBANA Y MEDITERRÁNEA Y CENTRO TEMÁTICO DE DEMOSTRACIÓN (LIFEWATCH-ALBORAN)	7.360.571,65	5.888.457,32	1.472.114,33

CUARTA. Modificación de la cláusula cuarta. Justificación de las actuaciones y gastos realizados.

Se modifica el apartado 4 de la cláusula cuarta de la forma siguiente:

«La justificación final de los gastos y pagos deberá realizarse hasta la fecha final establecida en la cláusula novena del convenio, relativa al plazo de ejecución del proyecto y modificada según la cláusula cuarta de la presente adenda. Para ello, el Ministerio de Ciencia e Innovación establecerá el oportuno periodo de justificación, que finalizará en la misma fecha. En consecuencia, para que los gastos y pagos realizados por los beneficiarios sean considerados subvencionables, la fecha de justificación de estos no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2023».

QUINTA. Modificación de la cláusula novena. Plazo de ejecución.

Página 5 de 9

Código Seguro De Verificación	zLT925ViEirrQ+wwjTVWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLT925ViEirrQ+wwjTVWA==		



CSV : GEN-213f-4c75-8cdf-674b-f6ab-125b-2766-ae38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 15:56 | Sin acción específica





Una manera de hacer Europa

Se modifica la cláusula novena del convenio con la siguiente redacción:

“El plazo de ejecución de las actuaciones identificadas en el anexo, y la elegibilidad de los gastos abarcará desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA: Modificación del Anexo Técnico que acompaña al convenio

El Anexo Técnico del convenio suscrito el 15 de septiembre de 2021 queda modificado, según Anexo I de la presente Adenda.

SÉPTIMA: Vigencia

La presente adenda estará vigente hasta la conclusión del periodo de ejecución final especificado en la cláusula novena del convenio suscrito el 15 de septiembre 2021, según redacción dada por la presente adenda.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la prestación del consentimiento de las partes con la firma de la adenda dará lugar a la perfección de ésta. No obstante, la adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. La adenda será publicada en el plazo de 10 días hábiles desde de su formalización en el «Boletín Oficial del Estado.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Ciencia e Innovación

Por el Ayuntamiento de Málaga

Secretaría General de Innovación

Alcaldesa Accidental

D^a. Raquel Yotti Álvarez

D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Página 6 de 9

Código Seguro De Verificación	zLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	30/06/2023 14:45:46
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Página	6/9
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		



CSV : GEN-213f-4c75-8cdf-674b-f6ab-125b-2766-ae38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 15:56 | Sin acción específica





Una manera de hacer Europa

ANEXO I

La operación consiste en crear un conjunto de diferentes infraestructuras científicas y tecnológicas, en las que se crearán e integrarán los conocimientos sobre la biodiversidad y el servicio prestado a LifeWatch ERIC:

- Observatorio sobre biodiversidad, infraestructura de investigación electrónica o laboratorio virtual de referencia sobre protección, gestión y uso sostenible de la biodiversidad, incluido en la hoja de ruta del ESFRI, que permitirá la conectividad de las bases de datos sobre biodiversidad y medio ambiente relacionadas con ella.
- Observatorio Marino en tiempo real MARETO: E-observatorio marino del plancton.

Esta infraestructura promoverá el desarrollo de comunidades de investigación interdisciplinarias mediante el desarrollo y despliegue de entornos, servicios y herramientas de investigación digital adaptados a las necesidades específicas de la biodiversidad urbana. Integrarán recursos en todas las capas de la infraestructura tecnológica (redes, informática, datos, software, etc.) para promover la interoperabilidad de los datos y proporcionar funciones que permitan el intercambio de datos y su utilización para la toma de decisiones.

La operación consta de una única actuación, que se desglosa en 4 Líneas de actuación, con actividades a desarrollar, detalladas en el anexo científico técnico del proyecto.

Las acciones se estructuran en:

- L 1.-Infraestructuras científicas y tecnológicas
- L 2.-Estudios con integración en las infraestructuras de LIFEWATCH ERIC
- L 3.-Acciones de integración en otros paradigmas
- L 4.-Comunicación, divulgación y difusión de resultados

El presupuesto de "LifeWatch ALBORAN" asciende a un total de 7.360.571,65 euros, de los cuales 3.612.867,38 € se dedicarán a las actividades de internacionalización de LifeWatch ERIC, y 3.747.704,27 € euros a las actividades temáticas del proyecto.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose del presupuesto del proyecto para cada uno de los 2 grupos de actividades (actividades de Internacionalización de LifeWatch ERIC y actividades temáticas).

Código Seguro De Verificación	zTLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		





Ayuntamiento
de Málaga



Una manera de hacer Europa

Presupuesto		Totales
LifeWatch ERIC Internacionalización 49,08%	INTEGRACIÓN SSO	266.931,66 €
	INTEGRACIÓN ICT CORE	1.334.658,28 €
	GESTIÓN Y COORDINACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA JRU LW.ES	519.550,14 €
	INTEGRACIÓN EN INICIATIVAS INTERNACIONALES	444.886,09 €
	INTEGRACIÓN EN OTRAS INICIATIVAS	690.932,33 €
	EXPERTOS	355.908,88 €
SUBTOTAL		3.612.867,38 €
Temáticas 50,91%	TERRENOS Y MUEBLES INMUEBLES	- €
	INFRAESTRUCTURA	1.962.401,77 €
	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	735.000,00 €
	e-INFRAESTRUCTURA	- €
	SOFTWARE ESPECIALIZADO	153.000,00 €
	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA	60.000,00 €
	PERSONAL	- €
	COSTES INDIRECTOS	- €
	OTROS	837.302,50 €
SUBTOTAL		3.747.704,27 €
TOTAL		7.360.571,65 €

Código Seguro De Verificación	zLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		





Una manera de hacer Europa

Adicionalmente, está previsto el apoyo de las siguientes entidades en el desarrollo de las actividades temáticas del proyecto por parte del ayuntamiento de Málaga:

1. Fundación Aula del Mar Mediterráneo, que participará en los estudios recogidos en las acciones L2 "Estudios con integración en las infraestructuras de LIFE WATCH ERIC.
2. Universidad de Málaga, participación en el desarrollo de la sensorización recogida en las acciones L1, al igual que los estudios recogidos en las acciones L2 "Estudios con integración en las infraestructuras de LIFE WATCH ERIC".
3. Instituto Oceanográfico, participará en el desarrollo de la infraestructura Observatorio marino en tiempo real: "MARETO" al igual que en los estudios recogido en las acciones L1.

Código Seguro De Verificación	ztLT925ViEirrQ+wwjTvWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/06/2023 14:45:46
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ztLT925ViEirrQ+wwjTvWA==		



